

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-
DEPARTAMENTO SALUD.-**

DECRETO N°
HORAS DE EXTENSION.
SECCION 1era.-
LA CISTERNA

6139

13 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3021 y 003142 de fecha 30 de Julio y 10 de Agosto de 2007 y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27.12.2007, que modifica los anteriores.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Instructivos N° 46, de fecha 20 de Diciembre de 2011, el N° 01 de fecha 17 de Enero del 2012, el N° 18 de fecha 17 de Abril de 2012, el N° 19 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 20 de fecha 03 de Mayo del 2012, el N° 25, de fecha 15 de Junio del 2012, el N° 33 de fecha 14 de Agosto del 2012, el N° 29 de fecha 08 de Agosto del 2012, el N° 35 de fecha 31 de Agosto del 2012, el N° 41 de fecha 23 de Octubre del 2012, el N° 37 de fecha 04 de Octubre del 2012, el N° 38 de fecha 04 de Octubre del 2012, el N° 41 de fecha 23 de Octubre del 2012, mediante los cuales se autorizó la ejecución de trabajo y/o horas extraordinarias, para cubrir las horas de Extensión Horaria, de Lunes a Jueves de 17:00 a 20:00 horas, Viernes de 16:00 a 19 :00 horas, y Sábados de 8:30 a 12:30 horas, para dar continuidad a la Atención del Centro de Salud, y cumplir con las Metas de los índices de Actividades de la Atención Primaria, en lo que respecta a la calidad y continuidad de la Atención, funciones que en cada caso se señalan, a contar de los horarios estipulados en el punto 1 y los instructivos que se adjuntan.

2.- Memorando N° 567 de fecha 03 de Diciembre de 2012, de la dirección del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual certifica las horas **realizadas durante el mes de Noviembre de 2012**, de los funcionarios que se señalan, adjuntando cuadro de horas realizadas, autorizadas y visadas por la dirección, la certificación de situaciones observadas durante el mes en relación a las horas programadas con la realizadas de algunos funcionarios, por lo que procede el pago de las horas trabajadas.

3.- Memorando N° 3284, de fecha 15 de Noviembre de 2012, del Jefe del Dpto. de Salud, mediante el cual se adjunta Memorando N° 530 de fecha 15 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Centro de Salud Santa Anselma, con la Programación de horas a realizar durante el mes de Noviembre 2012, de los funcionarios de dicho Centro de Salud.

DECRETO:

1.- **PAGASE**, a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que a continuación se individualizan, el total de horas extraordinarias, correspondientes a trabajos realizados durante el **mes de Noviembre 2012** Extensión Horaria de acuerdo a lo señalado en el punto uno del téngase presente.

NOMBRE	N° hrs.	%	N° hrs.	%	Actividad	Categoría	Nivel
Álvarez Castillo Nicolás	12	25%	4	50%-	Odontólogo	A	14
Amigo Riveros Jazmín	12	25%	8	50%	TENS	C	12
Arancibia Cortés Maria	18	25%	--	--	Enfermera	B	2
Arenas Guzmán Janina	21	25%	8	50%	Administrativo	E	10
Avendaño Lobos Marcia	18	25%	...		Enfermera	B	15
Baschman Opazo Daniela	12	25%	8	25%	Tens	C	15
Berrios Seguel. Irma	12	25%	12	50%	Odontóloga	A	2
Castillo Cáceres Ivonne	18	25%	--	--	Asistente Social	B	11
Carrasco Ávila Víctor	-4			50%	Medico	A	15
Chavez Lueiza Rossana	11	25%			Enfermera	B	10
Díaz Orellana Priscilla	18	25%	12	50%	TENS	C	13
Espinosa Mujica Ana Maria	21	25%			Medico	A	3
Fernández Riquelme Julio	12	25%			Aux. Dental	D	6
Guzmán Smith Ana	18	25%	--	--	Coord. SOME Kinesióloga	B	6
Hernández López Verónica	12	25%	--	--	Enfermera	B	5
Huenullán Guzmán Marcela	33	25%	--	--	TENS	C	6
Hidalgo Mena Paula	12	25%	16	50%-	Matrona	B	15
Leiva Martínez Ángela	13	25%	--		Asistente Social	B	13



López Correa Carlos	12	25%	16	--	TENS	C	14
Martínez Silva Rosa	24	25%	--	--	TENS	C	6
Martínez Villamil José	12	25%	16	50%-	Odontólogo	A	14
Matthies Miranda Jenny	9	25%			TENS.	C	13
Mendoza Faundez. Mónica	18	25%	--	--	TENS	C	3
Meneses Armijo Juan	9	25%	8	50%	Administrativo	E	15
Mora Arce Juana	10	25%	...		TENS.	C	13
Morales García Maria	12	25%	8	50%	TENS	C	6
Moscoso Villalva Jorge	33	25%	8	50%	Medico	A	9
Muñoz Stockle Marcela	35	25%	--	---	TENS	C	9
Opazo Morales Maria	21	25%	12	50%..	Auxiliar de Servicio	F	15
Ordóñez C. Maria	21	25%	--	--	Aux. Paramédico	D	1
Ortega García Mario	24	25%	16	50%..	Administrativo	E	9
Pérez Pizarro Pamela	12	25%	8	50%	Administrativo	E	15
Rebolledo Labrin Jorge	30	25%	--	--	Conductor	F	12
Retamales Delgado Marcela	27	25%-	8	50%	TENS	C	3
Reyes Avendaño Bernardo	35	25%	12	50%.	Auxiliar de Servicio	F	14
Salazar Ortiz Rene	24	25%	16	50%	Auxiliar de Servicio	F	7
Sandoval Figueroa Florencia	12	25%	16	50%	Aux. Dental	D	9
Urza Avila Guillermo	27	25%	4	50%	Tens.	C	8
Vásquez Lobos Isabel	21	25%	--	---	TENS.	C	12
Violdo Muñoz Carmen	21	25%	8	50%	Administrativo	E	6
Sanz Mestanza Alexandra			12	50%	Medico	A	12

2.- La Unidad de Remuneraciones, tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MTG/Pcm.-